ESTUDIO PREVIO DE COMPRAVENTA

Líbano, 06 de noviembre de 2026

Señora:
BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Líbano - Tolima
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para adelantar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA que se describe a continuación.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Administración Municipal del Líbano, es una Entidad Territorial creada por Ordenanza como Persona Jurídica de derecho público con autonomía política, fiscal y administrativa, con carácter democrático, participativo y pluralista, basado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y con prevalencia del interés general, en los términos y para los efectos que le señala la Constitución, la Ley y las Ordenanzas y con las limitaciones establecidas por estas.

   Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su vez, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y el artículo 311 asigna al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

   Que el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario) asigna a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente, permitiendo la celebración de convenios con la Nación para mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión. El artículo 19 de la misma ley faculta a los municipios que carezcan de cárcel propia para contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC el recibo de sus presos, reconociendo, entre otros, la "dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales" (literal b).

Que el Municipio del Líbano no cuenta con un establecimiento carcelario propio, razón por la cual las personas detenidas preventivamente por autoridad competente permanecen en las estaciones de policía del municipio, lugares que no son aptos para la reclusión y en los que se presenta hacinamiento. Por ello, el Municipio, a través de la Secretaría General y del Interior, adelantó el Convenio Interadministrativo con el INPEC cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO LIBANO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR PPL", en virtud del cual el Municipio se comprometió a adquirir los bienes ciñéndose a las fichas técnicas establecidas por el INPEC y a realizar todos los trámites de ley y administrativos previos a su entrega.

Que mediante carta de intención del 17 de septiembre de 2026, la Administración Municipal informó a la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Líbano – INPEC, Regional Viejo Caldas, que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 513 del 06 de agosto de 2026, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), se ejecutará en un 100% en la adquisición de UNA (1) UNIDAD ODONTOLÓGICA CON SU RESPECTIVO COMPRESOR, DOS (2) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA (1) IMPRESORA, elementos que cumplen los requisitos de las fichas técnicas remitidas por el establecimiento.

Que de acuerdo con las fichas técnicas del 17 de septiembre de 2026 (oficio 629-DIREC-CPMSLIB), suscritas por la Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Líbano, los elementos se requieren así: (i) Unidad Odontológica con su respectivo compresor: "Este elemento se hace necesario para el área de sanidad, ya que se trabaja con una unidad portátil y se daría mejor servicio a los PPL"; (ii) dos (2) Computadores de Escritorio: "necesarios para la oficina Jurídica y Policía Judicial"; y (iii) Impresora de tinta continua, multifuncional: "necesario para la oficina de Reseña".

Que el Municipio no cuenta con estos bienes en su inventario, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de selección objetiva que permita adquirirlos de un proveedor idóneo, en condiciones de calidad y precio favorables para la Entidad, y entregarlos en el almacén del Establecimiento Penitenciario del Líbano, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio Interadministrativo y a los principios de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas (artículo 113 de la Constitución Política y artículo 6 de la Ley 489 de 1998).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD ODONTOLÓGICA CON SU RESPECTIVO COMPRESOR, DOS (2) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL LÍBANO – INPEC**.

De igual forma, la presente contratación se encuentra enmarcada en las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "FIRMES CON EL LÍBANO 2024-2027" (Decreto 098 del 08 de junio de 2024):

PLAN DE DESARROLLO: "FIRMES CON EL LIBANO 2024-2027"

JUSTICIA Y DEL DERECHO

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	BPIM
2	12	1202	0800	1202019	120201900	2024734110043
Firmes Con Un Desarrollo Social Integral E Inclusivo Y Un Gobierno Cercano Al Ciudadano Con Seguridad Y Justicia Territorial	Justicia y del Derecho	Promoción al acceso a la justicia	Intersubsectorial Justicia	Servicio de promoción del acceso a la Justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	MACRO PDM

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD ODONTOLÓGICA CON SU RESPECTIVO COMPRESOR, DOS (2) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL LÍBANO – INPEC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA Y EL INPEC.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA: Municipio del Líbano – Tolima. Los bienes serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el almacén y/o las dependencias que indique el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Líbano – INPEC, previa coordinación con los supervisores del Municipio y del INPEC.

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	**Dotación de elementos Odontológicos.** Unidad Odontológica con su respectivo compresor.	1	UNIDAD	$ 15.000.000
VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DE PESOS				**$ 15.000.000**
2	**Dotación de elementos de oficina.** Computador de Escritorio.	2	UNIDAD	$ 14.000.000
VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES DE PESOS				**$ 14.000.000**
3	**Dotación de elementos de oficina.** Impresora de tinta continua, multifuncional, EPSON de 4 botellas de tinta, cable USB, cable poder, manual y CD de instalación. L3210	1	UNIDAD	$ 998.000
VALOR TOTAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS				**$ 998.000**
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE				**$ 29.998.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS A LA FICHA – ÍTEM 1 (DOTACIÓN DE ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS):

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	cantidad
1	**Dotación de elementos Odontológicos.** **Unidad Odontológica** Con las especificaciones técnicas que se anexan a la presente ficha. **Silión Eléctrico** Motor reductor silencioso en base y espaldar con capacidad de soportar hasta 220 Kg con paciente. Tapicería en cordobán para alta asepsia sin costuras, con espuma de alta intensidad y suavizante, variedad de colores y Referencias para escoger. Apoya cabeza escualizable (modo pediátrico). Piecero en vinilo. Control de mando en modulo y pedal. **Módulo** Módulo moderno amplio termoformado. Bandeja para instrumental removible en acero inoxidable. Módulo con cinco servicios: (02 servicio pieza de mano baja velocidad, 02 servicio pieza de mano alta velocidad, 01 servicio para jeringa triple), con conexión para los módulos tipo borden metálicos. Pantalla Táctil con dos memorias programables. Mangueras pieza de mano lisas. Sistema regulación para el paso de agua. Manómetro indicador de presión de aire. Jeringa triple con punta metálica esterizable a 1 **Lampara** Lámpara moderna de tecnología LED bicolor. Lámpara de 8 LED. Intensidad de luz regulable (alta, media, baja). Brazo escualizable, altura y posición regulable. Sensor de proximidad. Manijas de fácil limpieza y desinfección. Potencia: 26VA. Voltaje de la lámpara: 2.4V - 2.6V. Iluminación: 7000lux-60000lux	1

Base
Base moderna con altura y espacios internos para proteger de oxidación, circuito eléctrico AC 100-VAC / 127 VAC 3.5 AMP.
Caja de conexión / abastos interna o externa, desagües y mangueras no visibles.
Estructura en acero, Base fabricada en lámina, soportes laterales de 8 milímetros con material antideslizante para mayor estabilidad sin
necesidad de anclaje.
Filtro regulador de presión de aire para piezas de mano.
Opción ambidiestra.
Pintura electrostática.
Pedal manos libres de lujo que controla 8 funciones: ascenso y descenso de sillon, espaldar, irrigadores de agua en la taza de escupidera y llena vaso, control de eyector de alta y baja.

Escupidera
Diseño moderno desmontable.
Irrigación de agua en la taza de escupidera, desmontable y de fácil limpieza, controlado desde el modulo y pedal manos libres. Eyector (Alta y baja) controlado desde el modulo y pedal manos libres.
Holder sencillo para eyector alta, baja y jeringa triple.
Taza de escupidera modernas en vidrio templado o porcelana blanca, desmontable.
Rejilla o trampa de residuos. Tarjeta con 7 funciones

Butaco
Ergonómico con sistema ajustable en ascenso y descenso, con pistón a gas.
Tapicería en cordobán para alta asepsia sin costuras, con espuma de alta intensidad, variedad de colores y referencias para escoger.
Rueda de poliuretano extra suaves para reducir el nivel de ruido y fácil movilidad.
Araña cromada.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	cantidad
1	**Dotación de elementos para Odontologia** Compresor, con las especificaciones técnicas que se anexan: **Compresor** de 2HP de potencia Tanque de 50 Litros 1500KW 8 Pies Cúbicos por minuto Unidad Plato Biela por Pistón Rango (Apagado 100 Libras y Encendido 70 Libras) Chek de retención de Presión Manguera de Alta Presión R2 de 3/8 Electroválvula de Alivio Libre de Aceite Semi Silencioso Para 1 Unidad Odontológica con Eyector de Alta y Baja **Dimensiones:** Alto 80 cms Ancho 40 cms Largo 80 cms Peso 33 K	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS COMPUTADOR DE ESCRITORIO):

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS		
AIO		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	**Unidad de medida**	

Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.8 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos)
Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior
Almacenamiento interno	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento
Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write
Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audífono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps.
Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
Conectividad.	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.
Puerto de red	Unidad	Incorporado
Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal
Puertos de video	Unidad	HDMI, DisplayPort
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)
Brillo	Unidad	240 nits
Camara	Unidad	Camara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos
Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2024 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores. Licencia CAL Microsoft por equipo
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia
Certificaciones	N/A	Energy Star, EPEAT

Garantía	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Año de fabricación	2024	
Cantidad solicitada	2	

FICHA TECNICA IMPRESORA L3210

IMPRESIÓN

Tecnología de impresión	Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK)
Resolución máxima de impresión	Hasta 5760 dpi x 1440 dpi
Velocidad de impresión máxima[1]	Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)
Velocidad de impresión ISO[2]	Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)

COPIAS

Velocidad de copiado ISO3	Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (A4/carta)
Resolución máxima de copiado	600 dpi x 1.200 dpi
Tamaño máximo de copiado	A4/carta

ESCANEO

Tipo de escáner	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Área de escaneo máxima	216 mm x 297 mm
Resolución óptica/máxima	600 dpi x 1.200 dpi
Profundidad de color	Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida

INTERFAZ Y CONECTIVIDAD

Conectividad estándar	USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0)
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente

MANEJO DE PAPEL Y MEDIOS

Tamaño máximo de impresión	215.9 mm x 1.200 mm
Tipos de papeles soportados	Papel normal, Papel especial Epson (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres)

Tamaños de papeles soportados	Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (2159 mm x 3302 mm), Ejecutivo, Media Carta, A6 Foto: 10 cm x 15 cm (4" x 6"), 16:9 wide (10,2 cm x 18,1 cm), 13 cm x 18 cm (5" x 7") Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm
Capacidad de carga	Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/Carta)

GENERAL

Software incluido	CD: Printer Driver, Epson Photo+, Epson ScanSmart
Dimensiones (ancho x profundidad x altura)	Abierto: 37.5 cm x 57.8 cm x 25.3 cm - Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 17,9 cm
Peso	3,9 kg
¿Qué hay en la caja?	Impresora Epson EcoTank® L3210, guía de instalación, CD con controladores, cable de alimentación, cable USB.
País de origen	Filipinas
Garantía limitada extendida[3]	2 años con registro del producto
Consumo de energía (aproximado)	14 W (en modo operación)
Tensión y frecuencia nominal	EcoTank® L3210 (110V) C11CJ68301: AC 100 - 240 V / 50 - 60 Hz EcoTank® L3210 (220V) C11CJ68303: AC 100 - 240 V / 50 - 60 Hz

RENDIMIENTO DE TINTAS

Botellas de tinta de reemplazo original	1 botella con tinta negra rinde hasta 4.500 páginas[4] 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo) rinden hasta 7.500 páginas[4] La EcoTank® L3210 fue diseñada para usar exclusivamente con las botellas de tinta originales marca Epson. Epson recomienda el uso de tinta original para asegurar el mejor rendimiento y calidad de impresión y no arriesgar la garantía limitada.

INFORMACIÓN DE PRODUCTOS

Códigos de productos y botellas	Impresora Multifuncional Epson EcoTank® L3210 (110V) C11CJ68301 Impresora Multifuncional Epson EcoTank® L3210 (220V) C11CJ68303 Botella Tinta Negra T544120-AL Botella Tinta Cian T544220-AL Botella Tinta Amarilla T544320-AL Botella Tinta Magenta T544420 -AL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a cumplir las obligaciones que emanan de la naturaleza mercantil del contrato, a su vez, el estará obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto del contrato y en desarrollo del mismo, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual.
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Líbano – INPEC, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en las fichas técnicas del INPEC.
4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre las anomalías que se detecten en el desarrollo del mismo.
5. Atender los requerimientos realizados por parte de la supervisión del contrato, implementado las acciones correctivas que haya lugar.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Entregar los bienes nuevos, en perfecto estado de funcionamiento y en sus empaques originales; en caso de daños o defectos, deberá realizar el cambio o responder por los bienes defectuosos que se presenten.
8. Entregar las cantidades requeridas por el municipio del Líbano Tolima igual a las ofertadas y con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo.
10. Entregar la Unidad Odontológica con su respectivo compresor de conformidad con la ficha técnica y las especificaciones técnicas anexas a ella.
11. Entregar, junto con los bienes, copia del registro sanitario INVIMA vigente de la unidad odontológica, manuales de usuario en español, certificados de garantía y facturas.
12. Entregar los computadores de escritorio con la Licencia de Office LTSC Standard 2024 a nombre del INPEC y Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits debidamente licenciado y preinstalado, y suministrar garantía y soporte mínimo por 3 años a partir de la instalación de los equipos, con un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas, en los términos de la ficha técnica.
13. Coordinar con el supervisor del Municipio y con el supervisor designado por el INPEC la fecha, hora y lugar de entrega de los bienes, y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la alcaldía municipal del Líbano y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

15. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
16. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
17. El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son los siguientes:
    - Estampilla Pro-Cultura el 1%.
    - Estampilla pro- Tercera Edad el 4%
    - Industria y Comercio, el 1%
    - Tasa pro deporte 2.5%
    - Tasa Comisaria Familia 2% (Cuando El Valor A Cobrar Supere Los Diez (10) SMMLV).
    - Los demás establecidos, de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista
18. Debe presentar informe de ejecución del contrato con evidencia fotográfica.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la cláusula forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio (Resolución N° 2669 de 2022).
6. Coordinar con el supervisor designado por el INPEC el recibo de los bienes y su ingreso al inventario del establecimiento, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo.

VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($29.998.000,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: El valor estimado se determinó con base en las fichas técnicas y las cotizaciones anexas remitidas por el Establecimiento Penitenciario del Líbano – INPEC, que reflejan los precios de mercado de los bienes requeridos. Serán rechazadas las ofertas cuyo valor total o por ítem supere el presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: un único pago, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

3. CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Unidad Odontológica	42000000	42150000	42151700	42151701
1	Compresor de 2 Hp	40000000	40150000	40151600	40151601
2	Computador de Escritorio	43000000	43210000	43211500	43211507
3	Impresora de tinta continua, multifuncional	43000000	43210000	43212100	43212110

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por MINIMA CUANTIA, en razón al monto de la presente contratación, la cual es menor al 10% de la menor cuantía establecida para nuestra institución (28 S.M.L.M.V.).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Requisitos habilitantes:

De conformidad con el literal c del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 201 y la Ley 1150 de 2007, se señalan como factores de selección el menor precio bajo los siguientes:

Oferta más favorable:

- Menor precio.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de presentación de la oferta. (ver anexo)

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

b. Documento de compromiso anticorrupción.

Diligenciar y presentar Anexo 2

c. Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de

inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). No más de 30 días de expedidos. y el cual debe estar renovado.

Copia del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.
El oferente deberá tener registrada dentro de su actividad comercial con fin o similar al objeto a contratar.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y diez (10) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.

Debe anexar copia simple de su documento de identificación

e. Cuadro información del oferente.

Diligenciar y presentar el anexo 4

f. Carta de información de consorcios o uniones temporales (si es del caso).

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA.
b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA.
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.
En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

g. Registro Único Tributario vigente

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del Rut o Nit actividades que permitan la realización del objeto de este proceso.

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de los integrantes.

h. Acreditación de aportes a la seguridad social y aporte parafiscal.

El proponente adjuntara con su propuesta debidamente diligenciada el anexo No. 3 de la invitación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios u uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentara en forma independiente.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestren lo descrito en el Anexo No. 3.

i. Acreditación inhabilidad o incompatibilidad

Certificación juramentada por parte del representante legal de la empresa o de la persona natural de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio del Líbano.

j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrado el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación

k. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (verificado por la entidad)

El municipio del Líbano Tolima, verificara que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables fiscales generado por la contraloría general de la república.

l. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía).

El municipio del Líbano Tolima, verificara que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de antecedentes judiciales generado por la policía nacional.

m. Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas (Policía).

El municipio del Líbano Tolima, verificara que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas generado por la policía nacional.

n. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Policía).

El municipio del Líbano Tolima, verificara que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años generado por la policía nacional.

o. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

El proponente deberá presentar certificado de o estar dentro del registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

P. hoja de vida

Hoja de vida en formato de la función pública (persona natural y/o jurídica, según sea el caso)

Q. Oferta económica

El proponente deberá presentar oferta económica de acuerdo al anexo 7

r. Factor Técnico Habilitante:

El proponente se compromete, en caso de llegar a ser adjudicado el Contrato a cumplir con el objeto contractual: "**COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD ODONTOLÓGICA CON SU RESPECTIVO COMPRESOR, DOS (2) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL LÍBANO – INPEC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA Y EL INPEC**", de conformidad con las condiciones Técnicas descritas en el anexo 9.

Experiencia:

Se deberá acreditar la ejecución previa de mínimo un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la compraventa y/o suministro de equipos odontológicos y/o biomédicos y/o equipos de cómputo y/o en ítems del contrato suministre equipos biomédicos y/o equipos de cómputo, cuyo valor sea igual o superior a 14 SMMLV.

- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

- Que el contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
  - El objeto.
  - El valor
  - Fecha de inicio.
  - Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, datos de contacto del contratante y valor.

El Municipio de Líbano se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de protección, número del certificado de disponibilidad presupuestal N° 513.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. El
Procedimiento para contratación mínima cuantía del decreto 1082 del 2015, El cual se transcribe:

En la presente contratación de mínima cuantía se cumplirá con el procedimiento descrito en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para contratación mínima cuantía del decreto 1082 del 2015, El cual se transcribe:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO . De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

GARANTÍAS DE LA OFERTA:

DE SERIEDAD DE LA OFERTA: no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el Decreto **1082 de 2015** cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del municipio DE LIBANO, la garantía única que cobijará los siguientes amparos:

1. De cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

3. De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación, cuyo objeto es la "COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD ODONTOLÓGICA CON SU RESPECTIVO COMPRESOR, DOS (2) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL LÍBANO – INPEC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA Y EL INPEC", por valor de $29.998.000, adelantado por la modalidad de mínima cuantía, **NO** está cubierto por ninguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia ni por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN), una vez verificadas la cobertura de la entidad, los umbrales 2026-2027 publicados por Colombia Compra Eficiente y las excepciones aplicables, como se detalla a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica, independientemente del valor del proceso	SI (objeto: bienes)	NO

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social o político	Que El Objeto Del Proceso Contractual No Identifique Ni Determine Un Alcance Concreto Y Real Para Atender La Necesidad De La Entidad, Información Errónea O Desactualizada Suministrada Por La Entidad.	No Satisfacer Las Necesidades De La Entidad.	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Revisión De Las Características De La Última Ejecución	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Revisión De Las Necesidades De Los Diferentes Centros.	Diariamente

2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Que La Estimación Del Presupuesto No Haya Sido La Adecuada, Estimación Inadecuada De Los Costos.	Desinterés En La Participación De Contratista Y Riesgo De Declarar Desierto El Proceso De Contratación.	2	4	**6**	**Alto**	Entidad Estatal	Participación De Los Proponentes En Cada Una De Las Etapas Del Proceso Incluida La Evaluación De La Propuesta.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Monitoreo De Las Etapa Precontractuales	Cronograma Del Procesos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que La Estimación Del Presupuesto No Haya Sido La Adecuada, Estimación Inadecuada De Los Costos.	Inexactitud En El Presupuesto	3	4	**7**	**Alto**	Entidad Estatal	Participación De Los Proponentes En Cada Una De Las Etapas Del Proceso Incluida La Evaluación De La Propuesta.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Monitoreo De Las Etapa Precontractuales	Cronograma Del Procesos

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones Técnicas Incorrecta O Incompletas	Desequilibrio Contractual	1	2	**3**	**Bajo**	Contratista	Estudios Del Sector Y Estudios Previos Elaborados Y Revisados En Forma Clara Y Precisa.	1	2	**3**	**Bajo**	Sí	Supervisor Del Contrato / Contratista	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Seguimiento En El Informe De Supervisión	Diariamente
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Aumento Intempestivo De Los Precios Del Mercado – Valor Del Contrato No Corresponde A Los Precios De Mercado.	Desequilibrio Contractual	1	2	**3**	**Bajo**	Entidad Estatal	Seguimiento Y Control De Precios Mínimos Establecidos En El Mercado Periódicamente.	3	3	**6**	**Alto**	Sí	Supervisor Del Contrato / Contratista	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	El Supervisor Del Contrato Deberá Realizar El Seguimiento Y Control De Precios Mínimos Establecidos En El Mercado Periódicamente.	Cronograma Del Procesos

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento O Retardo En La Presentación De Requisitos Legales Para Celebrar O Ejecutar El Contrato.	Imposibilidad De Satisfacer La Necesidad De La Entidad.	2	3	**5**	**Medio**	Contratista	Exigencias De Garantías De Seriedad De La Oferta Y Estudiar Posibilidad De Imponer Sanción De Inhabilidad.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Requerimiento Formal Al Contratista Y A La Aseguradora En Termino De Cumplimiento De La Póliza.	Cronograma Del Procesos
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Fala De Publicidad En Los Proceso De Contratación.	Recibir Propuestas No Acordes Al Proceso – Declaratoria De Desierto El Proceso.	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Participación Del Proponente En Cada Una De Las Etapas Del Proceso Incluida La Evaluación De La Propuesta.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Los Funcionarios Responsables De La Elaboración De Los Estudios Del Sector Y Estudio Previos, Deben Velar Por Que Su Contenido Sea Claro Y Lo Más	Semanalmente

																				Exacto Posible.	
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Insuficiencia De Proveedores	Recibir Propuestas No Acordes Al Proceso – Declaratoria De Desierto El Proceso.	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Revisión De A Características De La Última Ejecución.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Revisión De Las Necesidades De La Entidad.	Diariamente
9	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta Claridad En Las Condiciones Y Objeto Del Contrato.	Recibir Propuestas No Acordes Al Proceso – Declaratoria De Desierto El Proceso.	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Revisión De A Características De La Última Ejecución.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Revisión De Las Necesidades De La Entidad.	Diariamente

10	General	Interno	Selección	Operacional	No Aplica En Debida Forma Los Criterios De Selección.	Adjudicar A Un Proponente Que No Cuente Con La Capacidad, Financiera Y Técnica Para Despaldar Y Cumplir La Ejecución Contractual	2	4	**6**	**Alto**	Entidad Estatal	Capacitación Del Personal Evaluador.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Grupo Evaluador De La Entidad	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Evaluación A Luz De Los Pliegos Definitivos.	Diariamente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo De Ofertas Artificialmente Bajas	Desequilibrio Contractual	2	4	**6**	**Alto**	Entidad Estatal	Estudio Del Sector Y Estudios Previos Elaborados Y Revisados En Forma Clara Y Precisa.	1	4	**5**	**Medio**	Sí	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Los Funcionarios Responsables De La Elaboración De Los Estudios Del Sector Y Estudios Previos, Deben Velar Por	Cronograma Del Proceso

																			Que Su Contenido Sea Claro Y Lo Mas Exacto Posible.	
12	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo De Colusión	La Adjudicación Inapropiada Del Contrato	2	2	**4**	**Bajo**	Contratista	Diseño De Procedimiento De Adjudicación Para Minimizar El Riesgo De Colusión.	1	1	**2**	**Bajo**	Sí	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Seguimiento En Las Etapas Contractuales	Cronograma Del Proceso
13	General	Interno	Selección	Operacional	Falta De Conocimiento Por Parte De Los Evaluadores	Mala Escogencia Del Proveedor	1	2	**3**	**Bajo**	Entidad Estatal	Capacitación Del Personal	1	1	**2**	**Bajo**	No	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Verificar Los Perfiles Y Conocimiento Del Grupo Evaluador Frente Al Tema U Objeto A Contratar.	Cronograma Del Proceso

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo De Que No Se Firme El Contrato	Obstruye La Ejecución Del Contrato	1	5	**6**	**Alto**	Contratista	Seguimiento Para La Suscripción Del Contrato	1	4	**5**	**Medio**	SI	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Verificación Suscripción	Diariamente
15	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo Que No Se Presente Las Garantías Requeridas En Los Documentos Del Proceso De Contratación Que Su Presentación Sea Tardía.	Afecta La Ejecución Del Cotnrato	2	5	**7**	**Alto**	Contratista	Seguimiento Para Que Se Aporten Las Garantías Requeridas	1	3	**4**	**Bajo**	SI	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al Inicio Del Proceso De Selección	Hasta La Legalización Del Contrato	Verificación Que Se Aportan Las Garantías	Diariamente

16	General	Interno	Selección	Operacional	Fallas O Deficiencias En Los Suministros, Entrega De Bienes, Prestación Del Servicio Y/O Personal Sin Idoneidad, Bienes Defectuosos O De Mala Calidad.	Incumplimiento Del Contrato	3	4	**7**	**Alto**	Contratista	Seguimiento En El Requisitos De Ejecución	1	2	**3**	**Bajo**	SI	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento En Las Etapas Contractuales	Diariamente
17	General	Externo	Selección	Operacional	Fluctuación Del Dólar, Modificaciones En El Tipo De Cambios De Forma Abrupta.	No Ejecución Del Contrato	3	3	**6**	**Alto**	Contratista	Seguimiento En El Requisito De Ejecución	2	3	**5**	**Medio**	SI	Funcionarios De Contratación / Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia Estricta Del Recurso Presupuestal	Mensual

18	General	Externo	Contratación	Operacional	Falta De Publicidad En El Seguimiento De La Supervisión O Interventoría.	Trasgrede El Principio De Transparencia Y Economía Propios De La Contratación Estatal.	2	3	**5**	**Medio**	Entidad Estatal	Seguimiento En El Requisito De Ejecución	1	3	**4**	**Bajo**	No	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento En El Informe De Supervisión	Semanalmente
19	General	Externo	Contratación	Operacional	**Desabastecimiento De Materias Primas E Insumos.** Se Refiere A La Posibilidad Que Durante La Ejecución Del Contrato, Se Presenten Limitaciones Para La Consecución De Materia Primas E Insumos	Retrasos Del Suministro, Incumplimiento De Cronogramas, Mayores Costos Al Contratista.	1	2	**3**	**Bajo**	Entidad Estatal – Contratista	Recopilación De Datos Estadísticos E Información A Partir De Las Fuentes Oficiales Durante La Etapa Precontractual Y Contractual. El Contratista De Las Obras Deberá Identificar,	1	1	**2**	**Bajo**	SI	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención Al Comportamiento Del Suministro De Materias Primas E Insumos En El Mercado. Retroalimentación En Los Procedimientos Adelantados Por Los Responsables Del	Mensual

					De Las Fuentes De Suministros Previstas O Por El Retiro Del Mercado Por Parte De Sus Productores.							Cuantificar Y Costear Las Alternativas De Fuentes De Abastecimiento De Todos Los Insumos Necesarios Para Garantizar La Disponibilidad De Los Mismos.									Tratamiento.	
20	General	Externo	Contratación	Operacional	**Aumento En Los Precios De Los Insumos.** Se Refiere A La Posibilidad Que Durante La Ejecución Del Contrato Se Presente Fluctuación	Retrasos Del Suministro, Incumplimiento De Cronogramas, Mayores Costos Al Contratista	3	2	**5**	**Medio**	Entidad Estatal – Contratista	Recopilación De Datos Estadísticos E Información Sobre Comportamiento Histórico De Precios, Durante La Etapa	1	1	**2**	**Bajo**	Sí	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención Al Comportamiento De Precios. Retroalimentación En Los Procedimientos Adelantados Por Los Responsa	Mensual

					De Precios En El Mercado Que Comporte El Aumento Previsible De Los Precios De Los Materiales.						Precontractual. Atención Al Comportamiento De Precios En La Etapa Contractual									bles Del Tratamiento	
21	General	Externo	Contratación	Operacional	Cambio En La Ubicación De Entrega. Se Refiere A Solicitudes Realizadas Por Autoridades Municipales, Usuarios O Vecinos De La Carretera Invocando Derechos De Petición U Otras Herramientas Legales.	Ajustes En La Programación De Entregas Y Eventual Generación De Mayores Costos Al Proyecto.	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Efectuar La Socialización Del Proyecto, Para Conocimiento De Autoridades Y Comunidad. Control Y Gestión Con Los Solicitantes, Para Que Los Cambios En La Ubicación De Entregas Afecten	1	2	**3**	**Bajo**	No	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento A La Ejecución, Gestión Social - Retroalimentación En Los Procedimientos Adelantados Por Los Responsables Del Tratamiento	Cuando Se Presente La Solicitud De Cambio De Ubicación Entregas Menores.

												En Menor Medida O No Afecten Las Previsiones Del Proyecto Tanto Técnicas, Como En Costos Y Tiempo. Seguimiento A La Ejecución Del Contrato, Incrementando Inspecciones Y Revisiones Para Asegurar El Cumplimiento Del Mismo.										

22	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Ejecución De Mayores Cantidades De Entrega No Autorizadas,** Por Materiales Y/O Procedimientos Inadecuados, Y/O Por Deficiente Programación De Ejecución De Las Entregas.	Demora En La Ejecución De La Entrega Por Correctivos Necesarios.	2	2	**4**	**Bajo**	Contratista	Supervisor Permanente En La Ejecución Del Contrato, Para Controlar Las Entregas Autorizadas De Los Materiales, Ajustados A Las Especificaciones Técnicas Contractuales	1	1	**2**	**Bajo**	No	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control Permanente Por Parte Del Supervisor De La Ejecución De Las Entregas Requeridas Del Proyecto Y Del Cumplimiento De Especificaciones Técnicas.	Diario
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Riesgo Financiero:** Se Deriva De Los Efectos Provenientes De Las Variaciones De Las Tasas De Interés, Plazos,	Impacto Económico Al Contratista	2	2	**4**	**Bajo**	Contratista	Realizar Por Parte Del Contratista Proyecciones De Acuerdo Con Los Datos Históricos De Las	1	2	**3**	**Bajo**	No	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo De Las Variables Financieras Que Haya Utilizado Para El Análisis De Su Oferta Con El	Mensual

					Tasas De Cambio, Ajustes Por Inflación, Devaluación, Variaciones Cambiarias Y Financieras, Y Otras Variables Del Mercado Por Causas Micro O Macroeconómicas, Frente A Las Estimaciones Iniciales Del Contratista, Que Puedan Afectar Las Utilidades Esperadas O Generar Pérdidas. Riesgos De Las Acciones Encaminadas A La						Variables Descritas, Y Con El Estudio De Mercado Financiero Con El Fin De Que El Interesado Establezca Un Punto De Equilibrio Tendiente A Disminuir El Riesgo								Comportamiento Del Mercado Financiero En La Ejecución Del Contrato, Con El Fin De Mitigar Los Cambios Bruscos En Sus Finanzas Que Puedan Afectar El Contrato.	

					Administración, Consecución Y Disponibilidad Oportuna De Recursos Financieros Propios Diferentes Al Anticipo O Por Medio De Créditos En Moneda Nacional O Extranjera, Para El Cumplimiento Del Objeto Contractual, En Los Plazos Fijados Para Tal Efecto.																	

24	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**Expedición Y/O Modificación De Normas:** Ocurre Por Cambios Normativos O Por La Expedición De Normas Posteriores Al Cierre Del Proceso De Licitación Pública, Que Afecten Las Condiciones Económicas Y/O Técnicas Inicialmente Pactadas.	Afectación Del Desarrollo Del Contrato Previsto Con La Normatividad Existente Al Cierre Del Proceso De Selección	2	3	**5**	**Medio**	Entidad Estatal	Proceso Precontractual Con Las Normas Aplicables Vigentes. Revisión De Los Cambios Sustanciales De Normas Que Se Produzcan Posterior Al Cierre Del Proceso De Licitación Pública, Que Afecten El Normal Desarrollo Del Contrato, Con El Fin De Estudiar Los Ajustes	1	2	**3**	**Bajo**	No	Supervisor / Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento A La Implementación De La Nueva Normatividad Que Aplique Al Contrato, Y A Las Medidas Tomadas Para Mitigar Su Efecto En El Contrato. Informes, Requerimientos Escritos.	Mensual

											Pertinentes A Que Hubiere Lugar.										
25	General	Externo	Ejecución	Económico	Fuerza Mayor Asegurable. Son Las Relacionadas Con Los Impactos Adversos Debido A La Ocurrencia De Desastres Naturales, Que Afecten Los Bienes, Insumos, Materiales, Etc. De Propiedad	Demora En La Ejecución Del Proyecto. Pérdida De Bienes Del Contratista	2	2	**4**	**Bajo**	Contratista	Recopilación De Datos Estadísticos E Información A Partir De Las Fuentes Oficiales Durante La Etapa Precontractual Y Contractual, Sobre La Ocurrencia De Desastres	2	1	**3**	**Bajo**	Sí	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones	Revisiones De Expertos Del Contratista En Los Tratamientos Y Controles A Ser Implementados	Determinadas Por Los Expertos Del Contratista En Esta Materia

					Del Contratista. Riesgo Que Asume El PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.						Naturales En La Región Del Proyecto, Para Adoptar Medidas Tendientes A Mitigar Su Impacto Sobre Bienes Del Contratista, Tales Como, Acopios De Materiales E Insumos, Planes De Seguridad Industrial Para Protección Del Personal En Dichos											

											Eventos, Etc.										
26	General	Externo	Ejecución	Económico	**Gestión Indebida Y Dolosa De Los Recursos Financieros, De Insumos Y Materiales.** Se Refiere A La Posibilidad De Que El Contratista, Y De Funcionarios Del Municipio, Promuevan Y Participen De Acciones Fraudulentas En El Manejo De Los Recursos Destinados, Tanto En Los Aspectos Financieros	Graves Daños Personales E Institucionales. Daño A La Reputación De La Entidad, Pérdida De Recursos Y Daños Sociales.	1	2	**3**	**Bajo**	Entidad Estatal – Contratista	Todos Los Participantes De La Ejecución De Los Proyectos (Contratistas, Supervisores, Funcionarios, Proveedores Y Comunidad En General) Deberán Actuar De Manera Diáfana, Con Ética, Altos Valores Y Principios Como Regla De Conducta Impresci	1	1	**2**	**Bajo**	Sí	Supervisor / Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación del contrato	Vigilancia De Cada Una De Las Actuaciones De Los Participantes De Las Entregas.	Mensual

					(Anticipos), Facturación, Calidad Y Cantidad De Materiales E Insumos Sin Justificar.						ndible, Y Dar Cumplimiento A La Normatividad Vigente En Cuanto Al Manejo De Los Recursos Públicos Con Transparencia Y Honestidad. Cualquier Situación Irregular Deberá Ser Comunicada Al Municipio.										

27	General	Externo	Ejecución	Económico	Emergencia Sanitaria, Economica, Social Y Ecológica	Afecta La Ejecución Del Contrato	2	2	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal – Contratista	Seguimiento En El Requisitos De Ejecución	2	2	**4**	**Bajo**	Sí	Entidad estatal / contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento En El Informe De Supervisión.	Semanalmente
28	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Falta Se Seguimiento De Gestión Ambiental, De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Energéticos	Afecta La Ejecución Del Contrato	4	4			Contratista	Seguimiento En El Requisito De Ejecución.	4	4			Sí	Entidad estatal / contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento En El Informe De Supervisión	Diariamente

equilibrio económico del contrato se puede ver afectado además por: Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte Contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos como parte del A.U. (Administración y Utilidad).

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

Cambios normativos y/o tributarios.
• Hurto.
• Daños Ocasionados por delincuencia común.
• Atrasos y sobrecostos en la ejecución por temporadas invernales y en general por circunstancias climáticas.
• Atrasos y Sobrecostos en la ejecución de las obras por otras causas.

A continuación, se procede a determinar la tipificación asignación y estimación del riesgo

CAMBIOS NORMATIVOS Y/O TRIBUTARIOS.

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato, han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico.

Estimación: La Parte que se vea en la necesidad de equilibrar económicamente el Contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

HURTO.

Tipificación: Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quienes víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE FRONTINO no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.

Estimación: La parte afectada por el Hurto asumirá el 100% del valor del perjuicio.

DAÑOS OCASIONADOS POR DELINCUENCIA COMÚN

Tipificación: Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra y que aún no han sido recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en los bienes de la obra serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE FRONTINO no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.

Estimación: La parte afectada por los daños sobre los bienes de la obra asumirá el 100% del valor del perjuicio.

FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo según la actividad desarrollada y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y HSEQ cuando aplique

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

VIGILANCIA TÉCNICA

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación y/o terminación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria General y del Interior del Municipio del Líbano, o por quien designe el ordenador del gasto mediante acto administrativo.

ALISSON DANIELA PEÑA LOPEZ
Secretaria General Y Del Interior

Elaboró: Yhon William Charry Perdomo